

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Jaén, sobre información pública de imposición de servidumbre de paso de energía eléctrica. (PP. 5/90).

A los efectos prevenidos en el artículo 16 del Reglamento de la Ley 10/1966 de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, aprobado por Decreto 2619/1966 del 20 de octubre, se abre información pública sobre la solicitud formulada por «Cía Sevillana de Electricidad, S.A.», para la declaración de necesidad de urgente ocupación de terrenos, a efectos de imposición de servidumbre forzosa de paso sobre bienes afectados por el trazado de la línea eléctrica a 25 KV., en doble y simple circuito de Circunvolación a Carzola y Lo Iruela autorizada y declarada en concreto de utilidad pública por esta Delegación Provincial con fecha de 3 de octubre de 1988, y cuyos propietarios no han convenido libremente con la Empresa peticionaria de la instalación, la adquisición o indemnización amistosa a que se refiere el artículo 24 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16.12.1954 y el artículo 5º, párrafo 3º del Reglamento para su aplicación, de 26.4.1957.

Cualquier persona dentro de los quince días siguientes a la última publicación de este anuncio, que se inserta en el «Diario Jaén» y en el BO de la Provincia, podrá aportar por escrito los datos oportunos para rectificar posibles errores en la relación indicada, así como formular las alegaciones procedentes en razón de lo dispuesto en los artículos 25 y 26 del Reglamento al principio mencionada, aprobado por Decreto 2619/1966.

Fincas para las que se solicita declaración de necesidad de urgente ocupación o efectos de imposición de servidumbre forzosa.

Nombre de la finca: Cementerio, polígono 14, parcela 113.
 Término municipal: Cozorlo.
 Nombre propietarios: Dº Mercedes Olivas Colodro.
 Domicilio: C/ Gómez Calderón, 15, s/catastro.
 Localidad: Cozorlo.
 Cultivo: Olivar de 1º.
 Nº de postes: 1.

Sevilla, 15 de diciembre de 1989.- El Delegado, Manuel Rodríguez Méndez.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 8 de febrero de 1990, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se acuerda el levantamiento de los actas previas a la ocupación de los bienes afectados por la obra que se cita (JA-3-J-179).

Aprobado técnicamente el proyecto de las obras: «Acondionamiento de la CC-3221 de Jaén a Alcalá la Real». Tramo: Jaén-Los Villares, p.k. 10,650 al 12,200», Clave: JA-3-J-179.

Esta Delegación Provincial, una vez declarada la utilidad pública y necesidad de urgente ocupación a los efectos prevenidos en el Artº 9 y siguientes de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y declarada su urgencia por acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 23 de enero de 1990, a efectos de aplicación del procedimiento que regula el Artº 52 de la expresada Ley, y 56 y siguientes de su Reglamento, ha resuelto proceder el levantamiento de los Actas Previas a la ocupación, acto que se celebrará en el Ayuntamiento de Los Villares (Jaén), (sin perjuicio de trasladarse al propio terreno si fuere necesario) para lo cual se convoca a los propietarios y titulares de derechos afectados en los lugares, fechas y horarios que se expresan a continuación.

Día 12 de marzo de 1990
 de 10 a 11, propietarios y titulares fincas nº 1 a la 13.

A dicho acto deberán asistir los propietarios o interesados personalmente o por medio de persona con poder bastante acreditativo de su titularidad y los recibos de los dos últimos años de contribución, pudiendo hacerse acompañar si lo estima oportuna y a su costa de Perito o Notario.

Los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos o intereses, directos sobre los bienes afectados que se hayan podido amitar en la relación, podrán formular alegaciones por escrito en el plazo de 15 días, ante esta Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, en cumplimiento de lo establecido en el Artº 17.1º del Reglamento con objeto de

subsanan posibles errores padecidos al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

RELACION DE AFECTADOS

Nº. de Orden: 1.
 Nombre y Apellidos: D. Manuel Medina Moreno.
 Cultivo: Olivar.
 Superficie M²: 4.690.

Nº. de Orden: 2.
 Nombre y Apellidos: D. Manuel Serrano Palacios.
 Cultivo: Olivar.
 Superficie M²: 1.200.

Nº. de Orden: 3.
 Nombre y Apellidos: D. Rafael Anguita Luque.
 Cultivo: Olivar.
 Superficie M²: 2.590.

Nº. de Orden: 3. -Bis-
 Nombre y Apellidos: Dº Isabel Martínez Luque.
 Cultivo: Olivar.
 Superficie M²: A determinar.

Nº. de Orden: 4.
 Nombre y Apellidos: D. Manuel Gallardo Golán y D. Gregorio Campos Galán.
 Cultivo: Olivar.
 Superficie M²: 5.990.

Nº. de Orden: 5.
 Nombre y Apellidos: D. Gregorio Arias Molina.
 Cultivo: Olivar.
 Superficie M²: 1.470.

Nº. de Orden: 6.
 Nombre y Apellidos: D. Emilio Delgado Hernández.
 Cultivo: Olivar-Huerta.
 Superficie M²: 5.470.

Nº. de Orden: 6. -Bis-
 Nombre y Apellidos: Dº María Martos Martínez.
 Cultivo: Olivar.
 Superficie M²: A determinar.

Nº. de Orden: 7.
 Nombre y Apellidos: D. Emilio Martos Serrano.
 Cultivo: Olivar-Huerta.
 Superficie M²: 7.010.

Nº. de Orden: 8.
 Nombre y Apellidos: D. Manuel Castillo León.
 Cultivo: Olivar.
 Superficie M²: 330.

Nº. de Orden: 9.
 Nombre y Apellidos: D. Ricardo Cobo Gallardo.
 Cultivo: Chalet.
 Superficie M²: 890.

Nº. de Orden: 10.
 Nombre y Apellidos: Dº Genaria Molina Herrador.
 Cultivo: Olivar.
 Superficie M²: 3.150.

Nº. de Orden: 11.
 Nombre y Apellidos: D. Esteban Gutiérrez Anguita.
 Cultivo: Chalet.
 Superficie M²: 370.

Nº. de Orden: 12.
 Nombre y Apellidos: Dº Joaquina Chamarro Campos.
 Cultivo: Olivar.
 Superficie M²: 1.030.

Nº. de Orden: 13.
 Nombre y Apellidos: Comunidad «El Llana» Pte. D. Angel Pulgar Cantos.

Cultivo: Chalet.
Superficie M²: 120.

Jaén, 8 de febrero de 1990.- El Delegado, Miguel M. Ocaño Torres.

RESOLUCION de 9 de febrero de 1990, de la Delegación Provincial de Jaén, por lo que se abre período de información pública para la declaración de la necesidad de urgente ocupación en expediente de expropiación forzosa (JA-2-J-151).

En acuerdo adoptado por el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía el día 6 de octubre de 1989, se acordó de conformidad con lo previsto en la Ley de Expropiación Forzosa la declaración de utilidad pública de las obras comprendidas en el Proyecto: JA-2-J-151. «Acondicionamiento de la N-324. Tromo: Intersección N-323 a Cambil».

A tal efecto se abre un período de información pública por una duración de quince días, conforme al artículo 18 y siguientes de la citada Ley, a fin de que los interesados puedan formular por escrito ante esta Delegación Provincial (Avda. Santa María del Valle s/n. de Joén), cuantas alegaciones sean convenientes a los solos efectos de subsanar errores que se hayan producido al relacionar los bienes afectados por la expropiación que son los que se describen o continuación:

RELACION DE AFECTADOS

RELACION DE AFECTADOS			
Núm. de Orden	Nombre y Apellidos	Cultivo	Superficie M ²
1.-	FINCA "EL MERCADILLO"	M.Alto y Bajo	97.074
2.-	D. Catalina Herrera Lechuga	Olivar	1.050
3.-	D. Francisco Vidal Monzon	Olivar	462
4.-	D. Felipe Castro Molina	Olivar	185
5.-	D. Francisco Haro Fajardo	Olivar	309
6.-	D. José Oya Barrun	Olivar	1.347
7.-	D. José García Espinosa	Olivar	470
8.-	D. Antonio CubilloMartos	Olivar	108.-
9.-	D. Francisco Sutil Ruiz	Olivar	110.-
10.-	Hijo de DE. Pedro Merino Oya	Olivar	305.-
11.-	D. Juan Sánchez Alcázar	Olivar	305.9
12.-	D. Francisco Alcalá López	Olivar	458.-
13.-	D. Juan Sales	olivar	195.-
14.-	D. Juan Sales	Olivar	160.-
15.-	D. Alfonso Puñal Castro	Olivar	16.-
16.-	D. Juan Rodríguez Cara	Olivar	1.085.-
17.-	D. Francisco Lechuga Molina	Olivar	624.-
18.-	D. Juan Ruiz: Alcalá	Olivar	405.-
19.-	D. Diego Bayona González	Olivar	705.-
20.-	D. Pedro Ruiz Castro	Olivar	413
21.-	D. Jesús Ortiz Ruiz	Olivar	575.-
22.-	D. José Lechuga Gómez	Olivar	780.-
23.-	D. Juan Antonio Rodríguez Montoro	Olivar	508.-
24.-	D. Fernando López López	Olivar	247.-
25.-	D. Jacinto Tortosa	Olivar	3.330.-
26.-	D. Alfonso Muñoz Morillas	Olivar	3.152.-
27.-	D. Agustín López Polo	Olivar	260.-
28.-	D. Manuel Vidal Garcia	Olivar	1.248.-
29.-	D. Juan Muñoz Guerrero	Olivar	1.650.-
30.-	D. Estefanía Ogayar Sánchez	Olivar	5.085.-
31.-	D. Sebastián Martos Rodríguez	Olivar	1.540.-
32.-	D. Estefanía Ogayar Sánchez	Cereal	270.-
33.-	D. Juan Muñoz Guerrero	Olivar	648.-
34.-	D. Vicente Orduña Sánchez	Cereal	
35.-	D. Juan Chica Polo	Cereal	8.-
36.-	D. Juan Muñoz Guerrero	Cereal	1.570.-
37.-	D. Juan Chica Polo	Cereal	609.-
38.-	D. Francisco Haro Fajardo	Olivar	802.-
39.-	Hermanos Castro Molina	Olivar	1.940.-
40.-	D. Pedro García Corpas	Cereal	325.-
41.-	Hermanos García Molina	Olivar	905.-
42.-	D. Manuel Fernández Merino	Olivar	1.670.-
43.-	D. Pedro Sánchez Alcázar	Olivar	1.060.-
44.-	Henlenga del Estado	Pantos	2.740.-
45.-	D. Manuel Rodríguez Orduña	Olivar	3.005.-
46.-	D. Nicolás Rodríguez Monzon	Olivar	2.714.-

Núm. de Orden	Nombre y Apellidos	Cultivo	Superficie M ²
47.-	D. Juan Pablos Corpas	Olivar	1.495.-
48.-	D. Andrés Corpas Ruiz	Olivar	1.177.-
49.-	D. José García Morales	Olivar	1.185.-
50.-	D. Francisco Cara López	Olivar	675.-
51.-	D. Juan López Iglesias	Olivar	2.013.-
52.-	D. Diego Caras Jiménez	Olivar	1.758.-
53.-	D. Fernando López Polo	Olivar	3.775.-
54.-	D. Salvador Montoro Hervás	Olivar	5.386.-
55.-	D. Francisco Sutil Ruiz	Olivar	3.439.-
56.-	D. Jerónimo Castro Barrús	Olivar	3.623.-
57.-	Herederos de Molinos de Dica	Olivar	1.935.-
58.-	Cristobal López Díaz	Huerta	1.095.-
59.-	D. Gregorio López Ruiz	Huerta	2.650.-
	D. Gregorio López Ruiz	Nave	140
	D. Gregorio López Ruiz	Corral	50
60.-	RIO		1.555.-
61.-	D. Juan Montilla García	Huerta	1.193.-
	D. Juan Montilla García	Nave	70.-
62	D. Francisco Fernández Fernández	Huerta	2.367.-
	D. Francisco Fernández Fernández	Nave	50.-
63.-	D. Gloria del Campo Muñoz	Erial	880.-
64.-	D. Francisco García Salazar	Olivar	—
65.-	D. José Gómez Pablos	Olivar	—
66.-	Herederos de D. Juan Córdoba Jiménez	Cereal	1.015.-
	Hijos de D. Juan Córdoba Jiménez	Nave	30.-
67.-	D. Pedro García Alegre	Olivar	127.-
68.-	D. Francisco García Salazar	Olivar	696.-
69.-	D. Juan García Salazar	Huerta	35.-
70.-	D. Juan Miguel Fernández Soriano	Olivar	1.226.-
71.-	D. Francisco Lechuga Molina	Olivar	927.-
72.-	D. Felipe López Lechuga	Suelo no Urbano	405.-
	D. Felipe López Lechuga	U.A. Suelo Urbano	415.-
73.-	Herederos de D. Angel Ruiz Castro	Olivar	170
74.-	Viuda de D. Francisco Ramos García	Cereal (S.U.)	1.288.-
75.-	D. Juan Lechuga García	Olivar	0.-
76.-	D. Angel Ruiz López	Olivar	109.-
77.-	D. José Antonio Martos Ramos	Erial (S.U.)	694.-
78.-	D. Fernando Alcalá	Erial (S.U.)	1.513.-
79.-	D. Pedro Millán Rodríguez	Cereal-Oliva en Suelo urbano.	1.657.-
80.-	D. Andrés García Cabrera y F. Rodríguez	Erial (Suelo urbano)	1.083.-
81.-	D. Juan Lechuga García	Huerta	550.-
82.-	D. Andrés García Cabrera y F. Rdguez	Huerta	1.238.-
83.-	Marcos Iglesias Avilés	Huerta	195.-
84.-	D. Antonio Oya Montiel	Huerta	1.260.-
85.-	D. José Oya Monzon	Huerta	1.398.-
86.-	D. Gregorio Ruiz Polo	Huerta	1.075.-
87.-	Bartolomé Lechuga López	Huerta	1.050.-
88.-	D. Felipe Castro Molina	Huerta	170.-
89.-	D. Gregorio Vilchez Ballesteros	Huerta	433.-
90.-	José Vilchez Ballesteros	Huerta	149.-
91.-	D. Miguel García Caras	Huerta	344.-
92.-	D. Santiago López López	Huerta	618.-

Jaén, 9 de febrero de 1990.- El Delegado, Miguel M. Ocaño Torres.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, sobre sustitución de concesiones. (PP. 101/90).

Asunto: Sustitución de concesiones al amparo de la Disposición Transitoria 2ª de la L.O.T.T. y Orden de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de 6 de febrero de 1989.

Peticionario: Autocares Rivero, S.A.

Expediente: EC-JA-193.

Se llama expresamente a:

La Excm. Diputación Provincial de Málaga.

A los Ayuntamientos de Alora, Pízarra, Cártama y Málaga.

Los Asociaciones y Agrupaciones Empresariales, que puedan estar interesadas.